

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13133 BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 143/12-G en el que se ha dictado con fecha 15 de marzo de 2012 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Rehabilitaciones Gaudí, S.A., con A-61.227.062 y domicilio en C/ Roca i Umbert, n.º 15 de L'Hospitalet de Llobregat (08907 Barcelona) con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado Administrador Concursal a Costajou & Ramón Asesores, S.L.P., quien ha designado para que ejerza las funciones de Administrador Concursal a Sr. Antonio Ramón Ripoll, siendo economista quien en fecha 16 de marzo de 2012 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal C/ Vía Augusta, n.º 20, 4.ª planta, Barcelona, y dirección electrónica aramon@economistas.com

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizarlo la designa apud-acta.

Barcelona, 23 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120020042-1